

Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

15.4.1.1.5 Partido Verde Ecologista de México

15.4.1.1.5.1 Diputados Locales

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/12607/2015 de fecha 25 de mayo de 2015, informó al PVME, el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, al C.P. Juan Gabriel Ramírez Morales y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Informes”.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, mediante Oficios números INE/UTF/DA/11574/15 y INE/UTF/DA/16276/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

Observaciones de Informes

Primer Periodo

Informes de Campaña

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Electoral del Estado de Sonora, se*

observó que omitió presentar los Informes de Campaña "IC" del primer periodo de treinta días, de diversos candidatos al cargo de Diputados Locales. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	MUNICIPIO
<i>Hilda Margarita Salazar Saucedo</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Nogales Sur V</i>

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11574/2015

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0112/2015

Informe de Campaña; *Informe de Campaña.- Respecto a la omisión de presentar los informes de campaña "IC" del primer periodo de 30 días, de diversos candidatos a cargo de Diputados Locales, específicamente de la Candidata por el Distrito V Nogales Sur, C. Hilda Margarita Salazar Saucedo, se aclara que, no obstante que el sistema informático no permitió el acceso para subir dicha información, lo cierto es que con fecha 8 de mayo de 2015, se presentó mediante Oficio No. PVEM/S/098/2015, el informe correspondiente, mismo que se acompaña como **Anexo No.2***

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación presentada por el PVEM de manera física y no mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó el informe de campaña observado.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 5 de abril al 4 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 7 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo el Informe de Campaña, por tal razón la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al omitir presentar en tiempo un Informe de Campaña por el primer periodo, de un candidato al cargo de Diputados Local, el sujeto obligado

incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

b. Ingresos

El PVEM presentó 4 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$453,202.46 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité		\$453,202.46	100
En efectivo	277,159.14		
En especie	176,043.32		
2. Aportaciones del Candidato		\$0.00	0.00
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones de Militantes		\$0.00	0.00
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Simpatizantes		\$0.00	0.00
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Rendimientos Financieros		\$0.00	0.00
6. Otros Ingresos		\$0.00	0.00
TOTAL		\$453,202.46	100.00

NOTA: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo E-1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, mediante Oficios números INE/UTF/DA-L/11574/15 y INE/UTF/DA-L/16276/15, se le solicitó al partido una

serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$ 453,202.46, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$277,159.14	\$176,043.32	\$453,202.46

Efectivo

El importe reportado en este rubro asciende a \$ 277,159.14, determinando que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, pólizas contables, comprobantes de transferencias electrónicas, recibos internos y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

Especie

El importe reportado en este rubro asciende a \$176,043.32, determinando que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, transferencias en especie por gastos operativos de campaña, adquisición de propaganda utilitaria, publicaciones en diarios, revistas y medios impresos, anuncios espectaculares colocados en la vía pública, páginas de internet, gastos en salas de cine, así como, la producción de spots de radio y televisión, mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

El PVEM no reporto Ingresos por este concepto.

b.3 Aportaciones del candidato

El PVEM no reporto Ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de militantes

El PVEM no reporto Ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El PVEM no reporto Ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos financieros

El PVEM no reporto Ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

El PVEM no reporto Ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

El PVEM no reporto Ingresos por este concepto.

| b.9 Financiamiento público

El PVEM no reporto Ingresos por este rubro.

c. Egresos

El PVEM presentó 4 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$453,202.46 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1.Gastos de Propaganda		\$321,048.12	70.84
Páginas de internet	16,114.51		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	304,933.61		
2.Gastos de Operación de Campaña		69,495.07	15.33
3.Gastos en diarios, revistas y medios		45,370.06	10.01

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
impresos			
4.Gastos de producción de Radio y T.V.		17,289.21	3.82
TOTAL		\$453,202.46	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo E-1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11574/15, INE/UTF/DA-L/16276/15 se le solicitó al PVEM una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

c.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó un importe de \$321,048.12 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.1 Páginas de Internet

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$16,114.51, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo

establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.2 Cine

El PVEM no reportó Egresos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

El PVEM no presentó Egresos por este concepto.

c.1.4 Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$304,933.61, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$69,495.07, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$45,370.06, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables,

facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$17,289.20, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

Soporte Documental

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de Diputados, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del presente oficio.*

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16276/2015

Escrito de Respuesta No. PVEM-S/0146/2015

Soporte Documental. *Con respecto a que algunos registros contables carecen de soporte documental correspondiente, se le informa que en su*

*oportunidad fue ingresada al sistema tal y como se desprende de la documentación contenida en el **Anexo No. 6***

De igual manera se aclara que la evidencia solicitada fue en su momento registrada cuando se provisionó el pasivo correspondiente al gasto, no obstante a la fecha de observación en el periodo de ajuste, se vuelve a registrar la evidencia del gasto observado.

Del análisis a la documentación presentada por el PVEM, se pudo constatar que el Partido presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) el soporte documental solicitado; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Auxiliares y Balanzas de Comprobación, Estados de Cuenta y Conciliaciones Bancarias

Segundo Periodo

Gabinete

- ◆ *Del análisis a la documentación adjunta a los Informes de Campaña, se observó que el partido omitió presentar mediante el Sistema Integral de Fiscalización, en el apartado de anexos, las balanzas de comprobación, auxiliares contables, estados de cuentas bancarias y conciliaciones. A continuación se detallan los casos en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO
Hilda Margarita Salazar Saucedo	Dist. V Nogales Sur
José Trinidad Flores Mendoza	Dist. XIV Empalme

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16276/2015

Escrito de Respuesta No. PVEM-S/0146/2015

Gabinete. *En lo que respecta a la omisión de presentar mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", en el apartado de anexos, las balanzas de comprobación y auxiliares contables, se procedió a presentarlos tal como se solicita, y se agrega a la presente, mediante **Anexo No. 5** los documentos correspondientes.*

Del análisis a la documentación presentada por el PVEM, se pudo constatar que el Partido presentó las balanzas, auxiliares, estados de cuenta y conciliaciones bancarias; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

15.4.1.1.5.2 Ayuntamientos

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/12607/2015 de fecha 25 de mayo de 2015, informó al PVEM, el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, al C.P. Juan Gabriel Ramírez Morales y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

Informe de Campaña

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el PVEM cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Informes”.

Observaciones de Informes

Primer Periodo

Informe de Campaña

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Sonora, se observó que omitió presentar el Informe de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, de un candidato al cargo de Ayuntamiento. A continuación se detallan los casos en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	MUNICIPIO
<i>Hilda Elena Herrera Miranda</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>San Luis Río Colorado</i>

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11574/2015

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0112/2015

Informe de Campaña; Informe de Campaña.- *Tratándose de la omisión de presentar los informes de campaña "IC" del primer periodo de 30 días, de un Candidato al cargo de Ayuntamiento, específicamente la C. Hilda Elena Herrera Miranda, por el Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, al respecto se aclara que, no obstante que el sistema informático permitió el acceso para subir dicha información, como en la especie así sucedió, el mismo no generó el acuse de presentación de informe, siendo cierto también que con fecha 8 de mayo de 2015, se presentó mediante Oficio No. PVEM/S/099/2015, el informe correspondiente, mismo que se acompaña como Anexo No.3*

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación presentada por el partido físicamente y no mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó el Informe de campaña observado.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 25 de abril al 24 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 27 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo los Informes de Campaña; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al omitir presentar un informe en tiempo por el primer periodo de un candidato al cargo de Ayuntamiento y presentarlo físicamente y no mediante el Sistema Integral de Fiscalización, los sujetos obligados incumplieron con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 37, numeral, 1 y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Segundo Periodo

Informes de Campaña

- ◆ *Al cotejar las cifras reportadas por el partido en el "Informe de Campaña" contra los saldos reflejados en el apartado "Pólizas y Evidencias" almacenadas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que los Ingresos y Egresos no coinciden. A continuación se detallan los casos en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	MUNICIPIO	CUENTA	IMPORTES SEGÚN		DIFERENCIA
				Informe de Campaña	Pólizas y Evidencias	
Joaquín Noé Álvarez Beltrán	Ayuntamiento	Caborca	Ingresos	\$215,456.08	\$237,765.31	-\$22,309.23
			Egresos	\$174,728.92	\$237,765.31	\$63,036.39

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16276/15

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0146/2015

Informes de Campaña. *En cuanto a los saldos en el apartado "Pólizas y Evidencias" almacenadas en el "Sistema Integral de Fiscalización" los ingresos y Egresos no coinciden debido a que: Los importes presentados en el Informe de Campaña son los comprendidos en el periodo del segundo informe y son comparados según los importes manejados en pólizas y evidencias que reflejan saldos acumulados del primero y segundo informe. Por lo antes señalado, no corresponde hacer corrección alguna.*

De la revisión al sistema Integral de Fiscalización se constató que las diferencias observadas fueron corregidas; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

- ◆ *Del análisis a la documentación adjunta a los Informes de Campaña, al cargo de Ayuntamientos menores a cien mil habitantes se observó que el partido omitió presentar mediante el Sistema Integral de Fiscalización, en el apartado de anexos, las balanzas de comprobación, auxiliares contables, estados de cuentas bancarias y conciliaciones. A continuación se detallan los casos en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO
Laura Espinoza Alonso	Ayuntamiento 9 Bacanora
Trinidad Saucedá Muñoz	Ayuntamiento 12 Bacúm
Moisés Valencia Cebreros	Ayuntamiento 71 Benito Juárez
Felipe David Martínez Robles	Ayuntamiento 25 Empalme
Ethelvina Flores Silva	Ayuntamiento 27 Fronteras
Marco Antonio Platt Escalante	Ayuntamiento 21 La Colorada
Armando Saavedra Leyva	Ayuntamiento 44 Onavas
Luis David Palomo Rodríguez	Ayuntamiento 48 Puerto Peñasco
Juan Carlos Aragón Vega	Ayuntamiento 72 San Ignacio Río Muerto
Ranulfo López Peralta	Ayuntamiento 60 Sáric
Efrain Moreno Miranda	Ayuntamiento 61 Soyopa
Roberto Valdez Liera	Ayuntamiento 42 Navojoa
Hilda Elena Herrera Miranda	Ayuntamiento 55 San Luis Río Colorado

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16276/15

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0146/2015

Gabinete. En lo que respecta a la omisión de presentar mediante el sistema Integral de Fiscalización, en el apartado de anexos, las balanzas de comprobación y auxiliares contables, de varios candidatos, se procedió a presentar lo solicitado, para lo cual se agrega a la presente mediante Anexo No. 7 los documentos correspondientes.

Del análisis a la documentación presentada por el PVEM, se constató que presentó las balanzas de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta y conciliaciones bancarias, por tal razón, la observación quedó **atendida**.

b. Ingresos

El PVEM presentó 28 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$2, 805,603.67 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$2,763,019.87	98.48
En efectivo	\$1,610,995.45		
En especie	1,152,024.42		
2. Aportaciones de los órganos de los Partidos Políticos que integran la coalición		\$0.00	0.00
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		\$0.00	0.00
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		\$0.00	0.00
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		\$42,583.80	1.52
En efectivo	17,250.00		
En especie	25,333.80		
6. Rendimientos Financieros		\$0.00	0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		\$0.00	0.00
8. Otros Ingresos		\$0.00	0.00
9. Financiamiento público candidatos independientes		\$0.00	0.00
TOTAL		\$2,805,603.67	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo E-2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11574/15, INE/UTF/DA-L/16276/15 y INE/UTF/DA-L/14810/15 se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El PVEM reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$2, 763,019.87, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$1,610,995.45	\$1,152,024.42	\$2,763,019.87

Efectivo

El importe reportado en este rubro asciende a \$1,610,995.45, determinando que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, pólizas contables, comprobantes de transferencias electrónicas, recibos internos y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

Especie

El importe reportado en este rubro asciende a \$1,152,024.42, determinando que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, transferencias en especie por gastos operativos de campaña, adquisición de propaganda utilitaria, publicaciones en diarios, revistas y medios impresos, anuncios espectaculares colocados en la vía pública, páginas de internet, gastos en salas de cine, así como, la producción de spots de radio y televisión, mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

El PVEM no reporto Ingresos por este concepto.

b.3 Aportaciones del candidato

El PVEM no reporto Ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de militantes

El PVEM no reportó Ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$42,583.80, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$17,250.00	\$25,333.80	\$42,583.80

Efectivo

El importe reportado en este rubro asciende a \$17,250.00, determinando que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, pólizas contables, comprobantes de transferencias electrónicas, recibos de aportaciones, controles de folios, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

Especie

El importe reportado en este rubro asciende a \$25,333.80, determinando que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, controles de folios, recibos de aportaciones, contratos de donación y comodato por las aportaciones de propaganda, gastos operativos de campaña, propaganda utilitaria, publicaciones en diarios, revistas y medios impresos, páginas de internet, gastos en salas de cine, así como, la producción de spots de radio y televisión, mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

b.6 Rendimientos financieros

El PVEM no reporto Ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

El PVEM no reporto Ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

El PVEM no reporto Ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El PVEM no reporto Ingresos por este concepto.

c. Egresos

El PVEM presentó 28 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$2, 816,003.67 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$2,220,901.08	78.87
Páginas de internet	246,317.03		
Cine	0.00		
Espectaculares	18,167.34		
Otros	1,956,416.71		
2. Gastos de Operación de Campaña		195,991.18	6.96
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		300,220.26	10.66
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		98,891.15	3.51
TOTAL		\$2,816,003.67	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo E-2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/14810/15 e INE/UTF/DA-L/16276 se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó un importe de \$2, 220,901.08 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.1 Páginas de Internet

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$246,317.03, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.2 Cine

El PVEM no reportó Egresos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$18,167.34, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.4 Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$1, 956,416.71, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras,

recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$195,991.18, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$300,220.26, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$98,891.15, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

Observaciones de Egresos

Primer Periodo

Gastos de Propaganda

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, en el apartado denominado “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de egresos por concepto de “Mantas”; que presentan como soporte documental facturas; sin embargo, omitió presentar sus respectivos contratos y muestras. A continuación se detallan los casos en comento:*

CANDIDATO	AYUNTAMIENTO	POLIZA	FACTURA			
			NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Armando Saavedra Leyva	44-Onavas	15	63	22-04-15	Lonas	\$3,590.20
Juan Carlos Aragón Vega	72-San Ignacio Río Muerto	9	449	06-05-15	Dípticos y Lonas	8,500.00
Joaquín Noé Álvarez Beltrán	17-Caborca	14	39361	20-05-15	Impresión de Volantes	5,017.99
					TOTAL	\$17,108.19

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14810/2015

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0137/2015

Gastos de Propaganda; *Tratándose de la omisión de exhibir contratos y muestras en el Registro de Egresos por concepto de “Mantas, dípticos y volantes”, se hace de su conocimiento que se adjuntan al presente como **Anexo No. 2**, Fotografías y los respectivos Contratos de Prestación de Servicios.*

Del análisis a la documentación presentada por el PVEM, se pudo constatar que presentó de manera física la documentación referente a los contratos de prestación de servicios y muestras fotográficas de los gastos; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Eventos Políticos

- ◆ De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, subcuenta “Eventos Políticos”, se observó que registro operaciones por diversos conceptos que presentan como soporte documental facturas; sin embargo, omitió presentar los contratos, muestras e identificación con fotografía. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE DEL CANDIDATO	AYUNTAMIENTO	POLIZA		FACTURA		
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	CONCEPTO	IMPORTE
Marco Antonio Platt Escalante	21	8	20-05-15	A717	Renta de Mobiliario	\$4,437.00
	21	10	21-05-15	58	Música en Vivo	\$12,000.00
Ranulfo López Peralta	60	12	24-05-15	23	Servicios de Organización eventos, candidato a presidente municipal de Saric Sonora, Ranulfo López Peralta, periodo del 25 de abril al 3 de junio 2015	\$5,568.00
	60	13	24-05-15	2	Música de banda en el evento del 25 de abril de 2015. Candidato a la Presidencia Municipal de Saric Sonora Ranulfo López Peralta periodo del 25 de abril al 3 de junio de 2015.	\$5,950.80
Trinidad Saucedo Muñoz	12	20	18-05-15	13ª	Consumo 200 comidas a \$45.00 C/U, 3 carpas \$2,000.00, agua para 200 personas \$1,500.00, 50 juegos mesa y sillas \$2,000.00 para evento candidato a presidente de Bâcum Sr. Trinidad Saucedo.	\$16,820.00

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14810/2015

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0137/2015

Gastos de Propaganda: En cuanto a la omisión de presentar los Contratos, muestras e identificación con fotografía en la cuenta de Gastos de Propaganda en la Subcuenta Eventos Políticos, se anexa como **Anexo No. 3**, los Contratos de prestación de servicios y las muestras fotográficas y de los eventos realizados. Sobre el particular es menester señalar que no se adjunta copia fotostática de identificación oficial con fotografía, toda vez que no se trató de una aportación en especie.

Del análisis a la documentación presentada por el PVEM, se constó que presentó los contratos de prestación de servicios y las muestras fotográficas de los gastos de propaganda; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Transporte de Personal

- ◆ *Del análisis a la información almacenada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, apartado “Gastos Operativos de Campaña”, se observó el registro de diversas pólizas en la subcuenta “Transporte de Personal”; sin embargo, omitió proporcionar los contratos de la prestación de servicios y/o de comodato por el arrendamiento del vehículo a los cuales se les suministro el combustible, así como la forma de pago. A continuación se detallan los casos en comento:*

NOMBRE	AYUNTAMIENTO	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
Armando Saavedra Leyva	44	AVB2966	Combustible	\$2,799.96
		FXA	Combustible	1,430.40
			Subtotal	\$4,230.36
Efraín Moreno Miranda	61	A17334	Combustible	\$5,428.00
Ethelvina Flores Silva	27	SF1649	Combustible	5,300.00
Moisés Valencia Cebrenos	71	51061	Combustible	2,514.35
		51062	Combustible	2,160.18
		51123	Combustible	2,500.27
		51185	Combustible	2,260.27
		51409	Combustible	2,070.06
			Subtotal	11,505.13
Trinidad Saucedo Muñoz	12	CN10410	Combustible	5,300.00
			Total	\$20,258.36

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14810/2015

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0137/2015

*Transporte de Personal; Con relación a la omisión de presentar los Contratos de la prestación de servicios y/o de Comodato por el arrendamiento de vehículos a los cuales se les suministro el combustible, se informa que no hubo contrato con los prestadores de servicios, toda vez que se consideró como reembolso a los candidatos. Se aclara que esta información ya se encuentra en el Sistema. Así mismo se adjunta como **Anexo No. 4** los contratos de comodato, los recibos foliados de las aportaciones en especie, controles de folios, y las cotizaciones así como el formato “IC” debidamente corregido.*

Del análisis a la documentación presentada por PVEM, se pudo constatar que proporciono los contratos de comodato por transporte, así mismo presentó los

recibos internos del partido por las aportaciones en especie, por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Gastos en Producción en Radio y T.V.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos en Radio y Televisión”, su partido registro operaciones por concepto de spots de radio que beneficiaban a candidatos al cargo de Ayuntamientos; que presentan como soporte documental, facturas y contratos de prestación de servicios; sin embargo, omitió presentar las muestras y credencial de elector. A continuación se detalla el caso en comento:*

Candidato	Cargo	Ayuntamiento	Factura			
			Número	Fecha	Concepto	Importe
Jesús Noé Álvarez Beltrán	Ayuntamiento	17	AG1319	08-05-15	Publicidad en Línea	\$7,900.87

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14810/2015

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0137/2015

*“Gastos en Producción en Radio y TV; En lo tocante a la omisión de presentar las muestras y las credenciales de elector de los prestadores de servicios, se informa que se adjuntan las muestras, así como las identificaciones relativas a las credenciales de elector, y las correcciones al registro de contabilidad en línea del INE, todo ello como **Anexo No.5**.*

Del análisis a la documentación presentada por el PVEM se pudo constatar que presentó las muestras y credencial de elector; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

Soporte Documental

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de Ayuntamiento, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez*

*que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del presente oficio.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16276/15

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0146/2015

Soporte Documental. En relación a que algunos registros contables carecen de soporte documental correspondiente, se le informa que fue ingresada oportunamente al sistema tal y como se muestra la documentación contenida en el Anexo No. 8

Del análisis a la documentación presentada por el PVEM, se constató que PVEM presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental solicitado; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

15.4.1.1.5.3 Todos los cargos

Centralizado

Primer Periodo

Revisión de Gabinete

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que omitió informar el porcentaje de distribución por tipo de campaña del financiamiento aportado.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11574/2015

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0112/2015

Revisión de Gabinete; Con relación a la omisión de informar el porcentaje de distribución por tipo de campaña del financiamiento aportado, se hace de su conocimiento que para tal efecto se adjunta al presente, como Anexo No. 1, el Cuadro que contiene la descripción de porcentaje de distribución del recurso asignado a Municipios y Diputados.

Sobre el particular resulta menester señalar que, en el supuesto de existir variaciones en las asignaciones, en su oportunidad se hará de su conocimiento.

Así mismo se aclara que dicha omisión obedeció a que, por desconocimiento se remitió en forma directa al Comité Ejecutivo Nacional del PVEM, específicamente al área de Finanzas.”

Del análisis a la documentación presentada por el PVEM, se pudo constatar que el partido presentó el porcentaje de distribución de financiamiento para campaña tipo de campaña; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Prorrateso

Primer Periodo Ayuntamientos

- ◆ *Al comparar las cédulas de prorrateso realizadas a través del Sistema Integral de Fiscalización contra el registro de operaciones por candidato beneficiado se observaron diferencias. A continuación se detallan los casos en comento:*

CANDIDATO	CARGO	AYUNTAMIENTO	NO. CÉDULA DE PRORRATEO	REGISTRO DE OPERACIONES	PRORRATEO	DIFERENCIA
Ranulfo López Peralta	Ayuntamiento	60	1	\$0.00	\$1,624.00	\$1,624.00
			1392	0.00	673.00	673.00
			1433	0.00	817.00	817.00
Trinidad Saucedo Muñoz	Ayuntamiento	12	1	0.00	5,476.00	5,476.00
			1392	0.00	2,268.00	2,268.00
			1433	0.00	2,754.00	2,754.00
Marco Antonio Platt Escalante	Ayuntamiento	21	1	0.00	1,768.00	1,768.00
Etehelvina Flores Silva	Ayuntamiento	27	1	0.00	2,677.00	2,677.00
Felipe David Martínez Robles	Ayuntamiento	25	1	0.00	10,919.00	10,919.00
			1433	0.00	5,491.00	5,491.00
Efraín Moreno Miranda	Ayuntamiento	61	1	0.00	5,387.00	5,387.00
Luis David Palomo Rodríguez	Ayuntamiento	48	1	0.00	11,303.00	11,303.00

CANDIDATO	CARGO	AYUNTAMIENTO	NO. CÉDULA DE PRORRATEO	REGISTRO DE OPERACIONES	PRORRATEO	DIFERENCIA
Armando Saavedra Leyva	Ayuntamiento	44	1	0.00	1,323.00	1,323.00
Juan Carlos Aragón Vega	Ayuntamiento	72	1	0.00	3,670.00	3,670.00
Valencia Cebberos	Ayuntamiento	71	1	0.00	4,952.00	4,952.00
Laura Espinoza Alonso	Ayuntamiento	9	1	0.00	1,502.00	1,502.00
Joaquín Noé Álvarez Beltrán	Ayuntamiento	17	1	0.00	16,158.00	16,158.00
			1433	0.00	7,901.00	0.00

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14810/2015

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0137/2015

Prorrateo: Con relación a la diferencia entre las Cédulas de prorrateo realizadas a través del Sistema Integral de Fiscalización y el Registro de Operaciones por candidato beneficiado, para tal efecto se adjunta al presente como **Anexo No. 1** copia de las Pólizas del Registro de las operaciones que el propio INE generó en su momento.

Cabe señalar que la información solicitada por ese Organismo, en su oportunidad fue ingresada al sistema tal y como se desprende de la documentación contenida en el Anexo No. 1 y de la misma se observa que no existe diferencia entre el registro de operación por candidato beneficiado y cédula de prorrateo, por lo que no hubo necesidad de hacer correcciones a nuestra contabilidad, por lo que los informes de campaña quedan igual.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se constató que presentó las pólizas en las cuales se refleja el registro de prorrateo a las campañas beneficiadas; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Monitoreos

Gastos de Producción en Radio y Televisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76, de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4, del Reglamento de Fiscalización, se

consideran gastos de campaña los siguientes conceptos: a) Gastos de propaganda: son aquellos realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares; b) Gastos operativos: consisten en los sueldos y salarios del personal eventual; los de arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles; así como los relativos a transporte de material y personal, viáticos y otros similares; c) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos: son aquellos realizados en cualquiera de tales medios como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del apoyo ciudadano. En todo caso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada; d) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo; Los relativos a estructuras electorales, mismos que comprenden el conjunto de erogaciones necesarias para el sostenimiento y funcionamiento del personal que participa a nombre o beneficio del partido en el ámbito sectorial, distrital, municipal, estatal o nacional de los partidos políticos en las campañas; y los correspondientes a la estructura partidista de campaña realizados dentro de los procesos electorales, los pagos realizados durante el proceso electoral, a los representantes generales y de casilla del día de la jornada comicial.

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio de candidatos del partido PVEM, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

- ◆ *Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que once spots de televisión y once spots de radio, beneficiaban a los candidatos del PVEM; sin embargo, omitió reportarlos en su Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	PARTIDO	TELEVISIÓN		RADIO	
		VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
GENERICO	PVEM	Campañas genérico	RV00268-15	Campañas genérico	RA00391-15
		Spot bosques	RV00293-15	Spot bosques (2)	RA00413-15
		Problema real empleo (3)	RV00314-15	Problema real empleo	RA00449-15
		Problema real salud (3)	RV00315-15	Problema real salud	RA00450-15

NOMBRE DEL CANDIDATO	PARTIDO	TELEVISIÓN		RADIO	
		Solución empleo	RV00562-15 (1)	Solución empleo (1)	RA00750-15
		Solución salud	RV00564-15(1)	Solución salud (1)	RA00751-15
		Vocero empleo (3)	RV01254-15	Vocero empleo	RA01807-15
		Vocero salud (3)	RV01255-15	Vocero salud	RA01808-15
		Vocero empleo 2 (3)	RV01305-15	Vocero empleo 2	RA01863-15
		Vocero salud 2 (3)	RV01306-15	Vocero salud 2	RA01864-15
		Voto viñetas (3)	RV01516-15	Personajes 1 ayúdanos	RA02186-15

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11574/2015

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0112/2015

Gastos de Producción en Radio y Televisión; Con relación a esta observación donde se determinó que 11 (once) spots de Televisión y 11 (once) spots de Radio, beneficiaban a los Candidatos del PVEM; sin embargo, se omitió reportarlos en su Informe de Campaña.

- *Con relación a este punto que antecede, se hace de su conocimiento que, dicha información es generada directamente por el Comité Ejecutivo Nacional del PVEM, razón por la cual se procedió a solicitarla para su respectivo prorrateo. Sobre este particular resulta menester indicar que, dicha información se encuentra centralizada en la contabilidad, en el área de Finanzas del precitado Comité Ejecutivo Nacional.*
- *De igual manera se informa que con motivo de lo antes señalado, se procedió a efectuar las correcciones necesarias a nuestra contabilidad.*
- *Por otra parte se acompaña a la presente como **Anexo No. 4**, el Formato de Informe de Campaña "IC" debidamente corregido.*

*Por otra parte como el gasto corresponde al PVEM, se adjunta como **Anexo No. 5**, la documentación requerida, tanto en forma impresa como en digital, relativa a:*

- *2 copias de facturas, haciendo la aclaración que los originales de los mismos, se encuentran centralizados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, por tanto y en **Vía de Informe**, se solicita de la manera más atenta, se requiera a esa instancia la información a que se contrae el presente párrafo.*

- 2 copias de contratos de prestación de servicios, en los cuales se detalla los videos producidos, así como las condiciones y términos respectivos.
- Las muestras de las distintas versiones de los promocionales en radio, se encuentran contenidos en el CD'S que se describe en el citado Anexo No. 5.
- Con relación a las copias de los Cheques correspondientes a los pagos que excedan el tope de 90 días, se hace de su conocimiento que se encuentran centralizados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, por tanto y en **Vía de Informe**, se solicita de la manera más atenta, se requiera a esa instancia la información a que se contrae el presente párrafo.

Ahora bien y en vista de que las observaciones fueron objeto de modificaciones y/o correcciones, se adjunta al presente **Anexo No. 6**, el cual contiene la Cedula de conciliación.

Del análisis a los registros contables aplicados en el Sistema Integral de Fiscalización se identificó que los gastos fueron realizados por el partido político en el ámbito federal y que el beneficio fue aplicado a cada candidato local registrado por el PVEM, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

Gastos de Producción en Radio y Televisión

- ◆ Al efectuar la compulsas correspondiente, se observaron diversos spots de televisión y radio, beneficiaban a candidatos del partido; sin embargo, omitió reportarlos en sus Informes de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
	VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
Genérico	Voto boleta local 2	RV01907-15	Personajes ayúdanos 4	RA02796-15

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16276/15

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0146/2015

Gastos de Producción en Radio y Televisión. En lo que respecta a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización

correspondiente al proceso Electoral Federal 2014-2015 y que se nos indica que se observó diversos spots de Radio y Televisión, mismos que beneficiaban a Candidatos de nuestro Partido, se hace la aclaración de que en ningún momento se nos informa exactamente dónde y de qué manera fueron publicados o expuestos, de igual manera no se nos especifica, ni describe cómo nuestras campañas locales fueron beneficiadas con los mismos. Por tal motivo estamos imposibilitados para realizar alguna corrección o aplicación de un gasto que desconocemos.

Máxime aún que en su oportunidad se presentó los prorrates correspondientes a Radio y Televisión. Aunado a ello todo lo relacionado con este rubro que se contesta, le corresponden al CEN de nuestro Partido, atender lo conducente.

*Ahora bien en vista que las observaciones fueron objetas de modificaciones y/o correcciones, se adjunta al presente el **Anexo No. 9**, el cual contiene la cédula de conciliación.*

*Finalmente se acompaña en el **Anexo No. 10** lo relativo a los acuses de recibos de las notificaciones del oficio que nos ocupa, remitido a cada uno de los candidatos.*

Por lo anteriormente expuesto, se solicita:

UNICO.- *Tener por presentado en tiempo y forma, dando puntual respuesta a su requerimiento contenido en su diverso No. INE/UTF/DA-L/16276/15 de fecha 16 de junio de 2015*

Del análisis a los registros contables aplicados en el Sistema Integral de Fiscalización se identificó que los gastos fueron realizados por el partido político en el ámbito federal y que el beneficio fue aplicado a cada candidato local registrado por el PVEM, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Candidatos Registrados ante el OPLE

Segundo Periodo

Gabinete

Candidatos registrados ante el OPLE

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16276/2015

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0146/2015

Candidatos registrados ante el OPLE. En atención a su solicitud se presenta mediante Anexo No. 1, la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Sonora, del cual se desprende el nombre del candidato, cargo, fecha de registro, acuerdo, número de acuerdo, nombre del distrito y/o municipio, así como el cargo y los datos de las sustituciones.

Del análisis a la documentación presentada por el PVEM, se pudo constatar que presentó la relación de candidatos registrados ante el OPLE; razón por la cual la observación quedó **atendida**.

Remanentes de Campaña

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observaron movimientos en las cuentas contables de bancos, cuentas cobrar y cuentas por pagar, en tal virtud, de conformidad con el artículo 156, numeral 1, inciso g) a más tardar treinta días después de la jornada electoral o a la fecha de cancelación de la cuenta contable, los saldos remanentes en la cuenta bancaria, así como los saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, deberán ser reintegrados al CEN del partido político o al CDE.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16276/2015

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0146/2015

Remanentes de Campaña. Con relación a la reintegración al CEN de nuestro Partido de los saldos remanentes en la cuenta bancaria así como los saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, tal como usted mismo lo describe en esta observación y de conformidad con el artículo 156, numeral 1 inciso g), tenemos hasta treinta días después de la Jornada electoral o a la cancelación de la cuenta contable, como nuestro caso no entra en el supuesto de cancelación de la cuenta contable, estamos en tiempo y forma de realizar dichos reintegros en el momento oportuno.

La respuesta del PVEM se consideró satisfactoria; sin embargo, se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual, respecto a las citadas cuentas; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

d.3 Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

Segundo Periodo

Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Gobernador, Diputado Local y Ayuntamiento reportados por el partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16276/2015

Escrito de Respuesta No. PVEM-S/0146/2015

Representantes Financieros o responsables de Finanzas. En lo tocante al registro de pago de sueldos u honorarios de los responsables financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; se hace de su conocimiento que el único responsable en el manejo y aplicación de recursos, recayó en la persona del Suscrito, designado como Responsable Financiero del Partido, por lo que no presentamos registro de representantes financieros o coordinadores de cada Candidato.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe Anual 2015.

Gastos de campaña que benefician a Candidatos Diputados Federales y Campañas Locales

- ◆ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16276/2015

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0146/2015

Gastos de la Campaña que benefician a Candidatos a Diputado Federal y Campañas Locales.- *En lo que respecta a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al proceso Electoral Federal 2014-2015 y que se nos dice que se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y campañas Locales, en su oficio no nos informa exactamente dónde y de qué manera fueron aplicados dichos gastos, así mismo no se nos especifica ni describe cómo nuestras campañas locales fueron beneficiadas con esos gastos. Por tal motivo estamos imposibilitados para realizar alguna corrección o aplicación de un gasto que desconocemos.*

Se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual con la finalidad de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

Cuentas de Balance

Segundo Periodo

Proveedores

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos, tal como a continuación se indica:*

PARTIDO	NOMBRE	CARGO	NOMBRE AYUNTAMIENTO /DISTRITO	No. DE CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	IMPORTE	REFERENCIA
PVEM	José Trinidad Flores Mendoza	Diputado Local	Distrito 5	2101000000	Proveedores	\$8,248.81	
PVEM	Ethelvina Flores Silva	Ayuntamiento	Ayuntamiento 27	2101000000	Proveedores	10,225.00	
PVEM	Roberto Valdez Liera	Ayuntamiento	Ayuntamiento 42	2101000000	Proveedores	-29,000.00	1
PVEM	Armando Saavedra Leyva	Ayuntamiento	Ayuntamiento 44	2101000000	Proveedores	8,541.10	2
PVEM	Ranulfo Lopez Peralta	Ayuntamiento	Ayuntamiento 60	2101000000	Proveedores	4,002.00	
PVEM	Moisés Valencia Cebberos	Ayuntamiento	Ayuntamiento 71	2101000000	Proveedores	-220.01	3
PVEM	Juan Carlos Aragón Vega	Ayuntamiento	Ayuntamiento 72	2101000000	Proveedores	8,500.00	
PVEM	Laura Espinoza Alonso	Ayuntamiento	Ayuntamiento 9	2101000000	Proveedores	-1,029.05	4
PVEM	Trinidad Saucedo Muñoz	Ayuntamiento	Ayuntamiento 12	2102000000	Cuentas por pagar	10,400.00	
PVEM	Ethelvina Flores Silva	Ayuntamiento	Ayuntamiento 27	2102000000	Cuentas por pagar	26,410.12	1
PVEM	Roberto Valdez Liera	Ayuntamiento	Ayuntamiento 42	2102000000	Cuentas por pagar	29,000.00	
PVEM	Armando Saavedra Leyva	Ayuntamiento	Ayuntamiento 44	2102000000	Cuentas por pagar	13,938.07	2
PVEM	Moisés Valencia Cebberos	Ayuntamiento	Ayuntamiento 71	2102000000	Cuentas por pagar	-9,942.98	3
PVEM	Laura Espinoza Alonso	Ayuntamiento	Ayuntamiento 9	2102000000	Cuentas por pagar	1,029.05	4
					TOTAL	\$80,102.11	

Al respecto, resulta importante precisar que un "Pasivo" representa obligaciones de su partido ante terceros que en un futuro debe liquidar.

Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar originados durante la campaña, se contabilizarán como ingreso en especie y si corresponden a operaciones celebradas con personas morales, deberán ser sancionadas como aportación en especie de entes impedidos por la norma, acumulándolos al candidato o candidato independiente (en su caso) que recibió el bien o servicio y que no lo pagó.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto sancionable previsto en la normatividad en comento, su partido deberá proceder al pago de dichos saldos, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el periodo de ajuste.

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16276/2015

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0146/2015

Pasivos.- *Con relación al reporte de saldos en el rubro de pasivos, se informa que los mismos ya fueron cubiertos respecto a los CC. José Trinidad Flores Mendoza y Armando Saavedra Leyva. Respecto al resto de los Candidatos que se mencionan en este punto, fueron cubiertos los pasivos al cierre del segundo periodo, por lo que se presentan saldos en ceros, tal y como se señala en **Anexo No. 3**.*

Del análisis a la documentación presentada por el PVEM, se pudo constatar a través de la contabilidad en el Sistema Integral de Fiscalización que la cuenta de proveedores se encuentra con saldos, sin embargo cuenta con 30 días para llevar acabo la cancelación de sus saldos, por lo que se dará seguimiento oportuno a dicho registro en el marco de la revisión del Informe Anual.

Relación y Expedientes de Proveedores

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16276/2015

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0146/2015

Relación y Expedición de proveedores. *En cuanto a la omisión de presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicios, que rebasen los 500 y 5000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal con los cuales realizamos operaciones durante el periodo de campaña, mediante **Anexo No. 4** se les hace entrega de la documentación requerida.*

Del análisis a la documentación presentada por el PVEM, se pudo constatar que presentó la relación por escrito de proveedores y prestadores de servicios que rebasaban los 500 y 5000 días de salario mínimo vigente; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

Gastos de la jornada electoral

Segundo Periodo

Gastos de la Jornada Electoral

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los "Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral", aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan a continuación:*

SECCION	DATOS GENERALES	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE CASILLA/REP. GRAL	RECIBE APOYO PARA ALIMENTOS			APOYO PARA TRANSPORTE U OTRO		RECIBE PAGO POR SER REPRESENTANTE	
			SI/NO	CANTIDAD	OTRO	SI/NO	CANTIDAD	SI/NO	CANTIDAD
1244	BASICA	Castro Galvez Mariela Isabel	SI		ESPECIE	NO		NO	
1258	BASICA	Valenzuela Esquer Yesenia Guadalupe	SI		ESPECIE	NO		NO	
1258	CONTIGUA	Santi Mendivil Juana	SI		ESPECIE	NO		NO	
1248	ESPECIAL	Espinoza Cantu Lorenia	SI		ESPECIE	NO		NO	
0443	NO INDICA	Brines Valencia Hector	SI	NO INDICA		SI	NO INDICA	NO	
0467	NO INDICA	Medina L. Gloria Lidia	SI	NO INDICA		NO		NO	
0002	CONTIGUA	Hernández López Karen Areli	SI		ESPECIE	NO		NO	
0003	CONTIGUA	Fuentes González Ramona Inés	SI		ESPECIE	NO		NO	
0004	CONTIGUA	Almeida Vea Cecilia	SI		ESPECIE	NO		NO	
0545	NO INDICA	Castillo Velarde Ramón	SI		ESPECIE	NO		SI	\$ 1,000.00
0552	NO INDICA	Mirón Juárez Carlos Alberto	SI		NO INDICA	NO		SI	\$ 1,000.00
0552	NO INDICA	Covarrubias Acosta Juan José	SI	\$ 100.00		SI	\$ 200.00	NO	
0500	NO INDICA	Ibarra Lafontaine Andrea Lizbeth	SI		ESPECIE	NO		NO	
0503	NO INDICA	Acuña Olivares Guadalupe Irene	SI		ESPECIE	NO		NO	
0404	CONTIGUA	Mendoza Rendon Zara Anahi	SI		ESPECIE	NO		NO	
0403	CONTIGUA-1	Torres Medoza Wendy Maribel	SI		ESPECIE	NO		NO	
0449	CONTIGUA-1	Zuñiga Navarro Francisco Ivan	NO			NO		SI	\$ 500.00

SECCION	DATOS GENERALES	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE CASILLA/REP. GRAL	RECIBE APOYO PARA ALIMENTOS			APOYO PARA TRANSPORTE U OTRO		RECIBE PAGO POR SER REPRESENTANTE	
			SI/NO	CANTIDAD	OTRO	SI/NO	CANTIDAD	SI/NO	CANTIDAD
0449	CONTIGUA-2	Pérez J. Pablo De Jesús	SI		ESPECIE	NO		SI	\$ 1,000.00
NO INDICA	CONTIGUA	Lugo Enriquez Laura Elena	NO			NO		SI	\$ 500.00
NO INDICA	CONTIGUA-1	Fuentes Morales César	SI		ESPECIE	NO		SI	\$ 500.00

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16276/2015

Escrito de Respuesta núm. PVEM-S/0146/2015

Gastos de la Jornada Electoral.- En cuanto la observación de que en el "Sistema Integral de Fiscalización" mi partido no registró gastos por concepto tales como: comida, transporte y apoyo económicos a los Representantes Generales y de Casilla, es importante hacer de su conocimiento que si no se realizaron estos registros es porque efectivamente mi partido NO realizó gasto alguno por estos concepto, dichos representantes que nos apoyaron en la Jornada Electoral lo hicieron como apoyo al partido como Simpatizantes del mismo, tal y como se desprende de los documentos que se adjuntan como **Anexo No. 2**.

Sobre el particular es menester señalar que, no obstante que de la relación que describe a las 20 personas que fungieron como Representantes Generales y Representantes de Casilla, este Partido manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se desconoce a la C. Yesenia Guadalupe Valenzuela Esquer, como Representante nuestra.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto a lo manifestado por los representantes de casilla respecto a que recibirían como retribución alimentos, transporte y cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de los gastos desprendidos de las

entrevistas realizadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización a los Representantes de Casilla, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos Informes de campaña ni el establecimiento de sanción alguna.

Confrontas

Tercer Período de Gobernador, segundo de Diputados Y Ayuntamientos

Mediante el oficio Núm. INE/UTF/DA-L/15860/15 de fecha 15 de Junio de 2015, recibido por el PVEM el día 16 de Junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 20 de Junio de 2015, a las 13:30 horas en la Sala de Juntas de la Vocalía Ejecutiva, 3er piso, edificio de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, con domicilio en Calzada de los Ángeles número 107, Colonia las quintas, esquina calle Dr. José Miró, C.P. 83240, Hermosillo Sonora; por lo que el día 20 de Junio de 2015, tuvo verificativo la confronta en la cual no se tuvo asistencia por representante alguno del Partido Verde Ecologista de México.

Segundo Periodo Diputados Locales y Ayuntamientos Mayores

Mediante el oficio Núm. INE/UTF/DA-L/11199/15 de fecha 15 de Mayo de 2015, recibido por el PVEM el día 18 de Mayo de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 21 de Mayo de 2015, a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Vocalía Ejecutiva, 3er piso, edificio de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, con domicilio en Calzada de los Ángeles número 107, Colonia las quintas, esquina calle Dr. José Miró, C.P. 83240, Hermosillo Sonora; por lo que el día 21 de Mayo de 2015, tuvo verificativo la confronta en la que se contó con la asistencia del Lic. Edgar René León Mendoza, Enlace de Fiscalización en Sonora, cabe señalar que por parte del PVEM se presentó la C.P. Luis Carlos Romero Baranzini, Director de Administración y Finanzas del PVEM, C. José Adán Armenta Cuellar, Responsable de Captura del PVEM, C. Sandra Rita Monge, Asistente Jurídico del PVEM. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Primer Periodo Ayuntamientos Menores

Mediante el oficio Núm. INE/UTF/DA-L/14885/15 de fecha 05 de Junio de 2015, recibido por el PVEM el día 6 de Junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 10 de Junio de 2015, a las 09:00 horas en la

Sala de Juntas de la Vocalía Ejecutiva, 3er piso, edificio de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, con domicilio en Calzada de los Ángeles número 107, Colonia las quintas, esquina calle Dr. José Miró, C.P. 83240, Hermosillo Sonora; por lo que el día 10 de Junio de 2015, tuvo verificativo la confronta en la que se contó con la asistencia del Lic. Edgar René León Mendoza, Enlace de Fiscalización en Sonora, cabe señalar que por parte del PVEM se presentó la C.P. Luis Carlos Romero Baranzini, Director de Administración y Finanzas del PVEM, C. José Adán Armenta Cuellar, Responsable de Captura del PVEM. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015 EN EL ESTADO DE SONORA.

I. Diputados Locales

Primer Periodo

Informes de Campaña

1. PVEM presentó en tiempo y forma 3 Informes de Campaña correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales y uno fuera del plazo establecido en la ley.
2. Los sujetos obligados no presentaron en tiempo un "Informe de Campaña" del primer periodo al cargo de Diputado Local.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

3. PVEM reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales un monto total de Ingresos por \$453,202.46, determinándose que la documentación soporte, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité		\$453,202.46	100.00
En efectivo	277,159.14		
En especie	176,043.32		
2. Aportaciones del Candidato		\$0.00	0.00
En efectivo	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	0.00		
3. Aportaciones de Militantes		\$0.00	0.00
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Simpatizantes		\$0.00	0.00
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Rendimientos Financieros		\$0.00	0.00
6. Otros Ingresos		\$0.00	0.00
TOTAL		\$453,202.46	100.00

Egresos

4. PVEM reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales un monto total de Egresos por \$453,202.46, determinándose que la documentación soporte, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$321,048.12	70.84
Páginas de internet	16,114.51		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	304,933.61		
2. Gastos de Operación de Campaña		69,495.07	15.33
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		45,370.06	10.01
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		17,289.21	3.82
TOTAL		\$453,202.46	100

5. Al reportar Ingresos por un monto total de \$453,202.46 y Egresos por un monto de \$453,202.46 su saldo final asciende \$0.00.

II. Ayuntamientos

Informes de Campaña

- PVEM presentó en tiempo y forma 28 Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales y uno fuera del plazo establecido en la ley.

Primer Periodo

- Los sujetos obligados no presentaron en tiempo un "Informe de Campaña" del primer periodo al cargo de ayuntamientos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

- PVEM reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos un monto total de Ingresos por \$2, 805,603.67, determinándose que la documentación soporte, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$2,763,019.87
En efectivo	\$1,610,995.45	
En especie	1,152,024.42	
2. Aportaciones de los órganos de los Partidos Políticos que integran la coalición		\$0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones del Candidato		\$0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Aportaciones de Militantes		\$0.00

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		\$42,583.80
En efectivo	17,250.00	
En especie	25,333.80	
6. Rendimientos Financieros		\$0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		\$0.00
8. Otros Ingresos		\$0.00
9. Financiamiento público candidatos independientes		\$0.00
TOTAL		\$2,805,603.67

Egresos

9. PVEM reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos un monto total de Egresos por \$2, 816,003.67, determinándose que la documentación soporte, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$2,220,901.08
Páginas de internet	246,317.03	
Cine	0.00	
Espectaculares	18,167.34	
Otros	1,956,416.71	
2. Gastos de Operación de Campaña		195,991.18
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		300,220.26
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		98,891.15
TOTAL		\$2,816,003.67

10. Al reportar Ingresos por un monto total de \$2, 805,603.67 y Egresos por un monto de \$2, 816,003.67 su saldo final asciende -\$10,400.00.

Remanentes:

11. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización,

determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.

Seguimientos

12. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.